

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—300-D.

3839

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea de 15 KV. Cala-Aznalcóllar.
Final: Centro de transformación abajo reseñado.
Término municipal afectado: Aznalcóllar.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,336 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)
Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Zona Norte del pueblo de Aznalcóllar.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en aquella zona.

Características principales:
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15.000/230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 193.930 pesetas.
Referencia: R. A. T. 11.997.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.604-C.

3840

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica (variante)

Origen: El de derivación existente a 15 KV. «Caseta Calerón».

Final: Caseta proyectada denominada «Tesorillo».

Término municipal afectado: Montellano.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,800 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 27,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación del trazado y cambio de aislamiento de línea anteriormente proyectada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 100.012 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.294.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—1.601-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

3841

DECRETO 257/1975, de 30 de enero, por el que se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Castellón de la Plana.

La consideración de Registro público que el artículo sexto de la Ley de Montes, de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y el treinta y ocho de su Reglamento atribuyen al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y el largo tiempo transcurrido desde la redacción del actualmente vigente, que fué aprobado por Real Orden de ocho de enero de mil novecientos dos, aconsejan su revisión y actualización, recogiendo las modificaciones que se han producido desde aquella fecha, tanto por variación de las características de algunos montes como por haberse incluido otros, declarados posteriormente de utilidad pública.

Con los fines indicados, la Orden ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis dictó normas para su rectificación, ampliación y conservación, y, de acuerdo con ella, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha confeccionado la relación de montes de utilidad pública de la provincia de Castellón de la Plana, así como el libro-registro, archivos y fichero complementario que, según dicha Orden, deben constituir el Catálogo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Castellón de la Plana, constituido por la relación que se acompaña, y formado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Montes, de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete; en su Reglamento de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos y en la Orden del Ministerio de Agricultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCÍA-BAXTER

CATÁLOGO DE LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
1	Castellón de la Plana.	Vistabella del Maestrazgo.	«San Juan de Peñagolosa».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	N.—Masías del Roig, del Manzar y del Espino, de propiedad particular. E.—Masías de Mor y de Benages, de propiedad particular. S.—Masías de Benages, Cambreta y Marán, de propiedad particular. O.—Masía de Maluendas, de propiedad particular, y terrenos labrados de particulares.	456,00	456,00
2	Vinaroz.	Ballestar y Puebla de Benifasar.	«La Tenalla».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	N.—Propiedades de particulares del término municipal de Fredes; monte «Refalgueri», del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en término municipal de La Cenia, número 3 del Catálogo de la provincia de Tarragona. E.—Monte «La Fou», de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en término municipal de La Cenia, número 2 del Catálogo de la provincia de Tarragona; monte «El Castellar», de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en el término municipal de Puebla de Benifasar, y monte «La Muela», del término municipal de Puebla de Benifasar. S.—Propiedad particular, monte «La Muela», del término municipal de Puebla de Benifasar; propiedades de particulares del término municipal de Ballestar, propiedades de particulares del término municipal de Puebla de Benifasar; monte «Umbria del Forn», del término y del Común de Ballestar, número 18 del Catálogo, y propiedad de la Masía Mas Nou, del término municipal de Bójar. O.—Propiedades particulares del término municipal de Fredes.	1.376,00	1.376,00
3	Vinaroz.	Vallibona.	«Santo Domingo».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	N.—Terrenos montuosos de particular. E.—Terrenos montuosos de particulares. S.—Terrenos montuosos de particulares. O.—Terrenos montuosos de particulares.	168,00	168,00
4	Segorbe.	Eslida.	«Barranco de Chóvar».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	N.—Camino de Chóvar y propiedades particulares. E.—Propiedades de Rafael Gómez y otros. S.—Azagador y término de Chóvar. O.—Propiedades de Clemente Sorribes.	25,00	25,00
5	Segorbe.	Eslida.	«Punta del Algibe».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	N.—Monte Oret. E.—Propiedades particulares y barranco de Chóvar. S.—Término de Chóvar. O.—Monte Oret y término de Chóvar.	60,00	60,00
6	Segorbe.	Eslida.	«Tarraguán».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	N.—Propiedades de Pedro Manzana Gómez y otros, y monte «Umbria de Castro». E.—Monte «Común Castro» y propiedades particulares. S.—José Roquera y Manuel Ballester. O.—José Doñate Mondragón y otros.	15,00	15,00
7	Segorbe.	Ahín.	«Batalla».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	N.—Propiedades particulares. E.—Término de Eslida. S.—Término de Eslida y monte «Oret». O.—Monte «Beñalí y Batalla».	15,00	15,00
8	Segorbe.	Alcudia de Veo.	«Sierra Espadán».	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.	N.—Propiedades particulares. E.—Propiedades particulares. S.—Términos de Algimia de Almonacid y Ahín. O.—Términos municipales de Algimia de Almonacid y	71,00	71,00

9	Segorbe.	Barracas.	«Palancar de Abajo».	El suelo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y el vuelo copropiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Ayuntamiento de El Toro.	N.—Término municipal de El Toro y monte «Contienda». E.—Propiedades particulares. S.—Propiedades particulares. O.—Término de El Toro y monte «Palancar de Arriba», en el término de El Toro y de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Ayuntamiento de El Toro, número 10 del Catálogo.	397,00	398,00
10	Segorbe.	El Toro.	«Palancar de Arriba».	El suelo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y el vuelo copropiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Ayuntamiento de El Toro.	N.—Monte «La Contienda» y provincia de Teruel. E.—Término de Barracas. S.—Propiedades particulares. O.—Provincia de Teruel.	1.156,00	1.362,00
11	Segorbe.	El Toro.	«Umbria de Escabia».	El suelo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y el vuelo copropiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Ayuntamiento de El Toro.	N.—Propiedades particulares. E.—Término municipal de Begis. S.—Término municipal de Begis. O.—Propiedades particulares.	111,00	111,00
12	Castellón de la Plana.	Benafigos.	«Vall de Usera».	Al Ayuntamiento de Benafigos.	N.—Término de Vistabella del Maestrazgo. E.—Monte particular vendido por Hacienda. S.—Monte particular vendido por Hacienda. O.—Término de Vistabella del Maestrazgo.	318,00	318,00
13	Castellón de la Plana.	Chodos.	«Lloma Bernad y Barranco de Ferrer».	Al Ayuntamiento de Chodos.	N.—Terrenos labrados de propiedad particular. E.—Terrenos labrados de propiedad particular. S.—Terrenos labrados de propiedad particular. O.—Terrenos labrados de propiedad particular.	322,00	327,00
14	Castellón de la Plana.	Vistabella del Maestrazgo.	«El Avellanar».	Al Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo.	N.—Fincas particulares del propio término municipal, barranco de Allepuz y barranco del Avellanar o de la Font Nova. E.—Barranco del Avellanar o de la Font Nova, que lo separa de fincas particulares del propio término municipal. S.—Fincas particulares del propio término municipal. O.—Single que vierte a un barranco situado fuera del monte y que los separa de fincas particulares del propio término municipal.	59,00	59,00
15	Castellón de la Plana.	Vistabella del Maestrazgo.	«Boanar y Sabinar».	Al Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo.	N.—Terrenos labrados de propiedad particular y Río Monlleó. E.—Terrenos labrados de propiedad particular. S.—Terrenos labrados de propiedad particular. O.—Terrenos labrados de propiedad particular.	563,00	576,00
16	Castellón de la Plana.	Vistabella del Maestrazgo.	«Sierra del Boy».	Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo.	N.—Terrenos labrados de propiedad particular y Masía de Alfarder, de particulares. E.—Masías de Monlleó y de la Serra de Gil, de propiedad particular. S.—Masías de Serra de Dal, terrenos labrados de propiedad particular y Masía de la Serra Daix, de particulares. O.—Terrenos labrados de propiedad particular.	280,00	328,00
17	Castellón de la Plana.	Vistabella del Maestrazgo.	«Vall de Usera».	Al Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo.	N.—Terrenos labrados de propiedad particular; Masía de Caixa, de particulares; terrenos labrados de propiedad particular, y Masías de San Bartolomé, Capota Cremat, Campos y de la Granja, de particulares. E.—Río Monlleó, terrenos labrados de propiedad particular y término municipal de Benafigos. S.—Terrenos labrados de propiedad particular. O.—Terrenos labrados de propiedad particular.	942,00	977,00

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenenencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
18	Vinaroz.	Ballestar.	«Umbria del Forn».	Al Ayuntamiento de Ballestar.	N.—Fincas Mas Nou, del término municipal de Bójar; monte «La Tenalla», en el término de Ballestar y de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, número 2 del Catálogo. E.—Finca particular en término de Puebla de Benifasar. S.—Fincas particulares en término de Ballestar. O.—Monte de libre disposición del Ayuntamiento de Puebla de Benifasar, y finca Masía Tiona, en término de Ballestar.	282,32	282,32
19	Vinaroz.	Castellfort.	«Boalar».	Al Ayuntamiento de Castellfort.	N.—Monte «Celumbres», del término municipal y propios de Cincorres, número 25 del Catálogo, y Masía de Clara, de propiedad particular. E.—Masía Clara, Masía Falcó y fincas particulares, y Masía de San Juan. S.—Masía de San Juan, de propiedad particular. O.—Fincas de particulares, monte «Clot de Avellaners», del término y propios de Castellfort, número 21 del Catálogo, y Masía Casaurí, de particulares.	200,85	200,85
20	Vinaroz.	Castellfort.	«Campillos».	Al Ayuntamiento de Castellfort.	N.—Masía Corral de la Ronda, de particulares. E.—Masía de la Ronda y Masía de Santa Lucía, de particulares. S.—Masía de Pau y Masía de Yesca, de particulares. O.—Masía de la Curra y Masía del Curro, de particulares.	57,21	57,21
21	Vinaroz.	Castellfort.	«Clot de Avellaners».	Al Ayuntamiento de Castellfort.	N.—Término municipal de Cincorres. E.—Masía Casarú Bajo, Masía Casarú Alto y monte «Boalar», del término y propios de Castellfort, número 19 del Catálogo. S.—Masía Monfort y Masía Artiga Troucho. O.—Masía Monfort, Masía Artiga Troucho, monte «Sierra Simona», del término y propios de Castellfort, número 22 del Catálogo; finca particular y monte «Rambla de Celumbres», del término y propios de Portell de Morella, número 36 del Catálogo.	155,78	155,78
22	Vinaroz.	Castellfort.	«Sierra Simona».	Al Ayuntamiento de Castellfort.	N.—Monte «Clot de Avellaners», del término y propios de Castellfort, número 21 del Catálogo. E.—Monte «Clot de Avellaners», del término y propios de Castellfort, número 21 del Catálogo; fincas particulares, monte «Tosal de Aguilar», del término y propios de Castellfort, número 23 del Catálogo, y fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	153,97	153,97
23	Vinaroz.	Castellfort.	«Tosal del Aguilar».	Al Ayuntamiento de Castellfort.	N.—Terrenos de particular. E.—Terrenos de particular. S.—Terrenos de particular. O.—Monte «Sierra Simona», del término y propios de Castellfort, número 22 del Catálogo.	22,27	22,27
24	Vinaroz.	Cincorres.	«Boalar».	Al Ayuntamiento de Cincorres.	N.—Barranco de Cova de la Manteca y propiedades particulares. E.—Propiedades particulares. S.—Montes «Celumbres», del término y propios de Cincorres, y «Rambla de Celumbres», del término y propios de Portell de Morella, números 25 y 36 del Catálogo, respectivamente. O.—Propiedades particulares.	490,10	490,10
25	Vinaroz.	Cincorres.	«Celumbres».	Al Ayuntamiento de Cincorres.	N.—Rambla de Celumbres. E.—Masía de Clara. S.—Montes «Boalar» y «Clot de Avellaners», del término y propios de Castellfort, números 19 y 21 del Catálogo, respectivamente. O.—Ramblas de Celumbres.	116,46	116,46

26	Vinaroz.	Corachar.	«Cueva de la Maestra».	Al Ayuntamiento de Corachar.	N.—Propiedades particulares y camino de Peñarroya y paso de ganado que coinciden. E.—Propiedad particular. S.—Propiedades particulares y camino Caragolet. O.—Propiedades particulares.	37,00	37,00
27	Vinaroz.	Corachar.	«La Fredad».	Al Ayuntamiento de Corachar.	N.—Fincas particulares y barranco de Pechí. E.—Fincas particulares y barranco de Mas de Requena. S.—Fincas particulares y barranco de Mas de Requena. O.—Fincas particulares.	84,26	84,26
28	Vinaroz.	Herbes.	«Tosal d'en Sabater».	Al Ayuntamiento de Herbes.	N.—Fincas particulares y barranco En Fonts. E.—Barranco En Fonts. S.—Finca particular y barranco Enferreró. O.—Fincas particulares.	212,70	216,41
29	Vinaroz.	Morella.	«Herbeset».	Al Ayuntamiento de Morella.	N.—Barranco del Abrevador y barranco de La Cova de Fumá. E.—Barranco de La Cova de Fumá y finca «Serra Plana». S.—Propiedad de particulares. O.—Barranco del Abrevador.	169,34	169,34
30	Vinaroz.	Morella.	«Carrascáls».	Al Ayuntamiento de Morella.	N.—Masía de Torre Segura. E.—Masías de El Garro y el Campello. S.—Masías de Tosca y Hostals. O.—Masías de Solaneta, Olivares y Torre Segura.	520,28	520,28
31	Vinaroz.	Morella.	«Pereroles».	Al Ayuntamiento de Morella.	N.—Término municipal de Herbés. E.—Terrenos montuosos del Mas de Adell y de la masía de Bonfill, de propiedad particular. S.—Terrenos montuosos del Mas de Allepuz y del Mas de Molins, de propiedad particular. O.—Terrenos montuosos del Mas de Molins y de las masías de Estret de Portes, la Carbona y Cap de la Vall, de propiedad particular.	332,40	332,40
32	Vinaroz.	Morella.	«Vallivana».	Al Ayuntamiento de Morella.	N.—Término de Vallibona y propiedades particulares. E.—Términos de Vallibona, de Chert y de Cati. S.—Término de Cati y propiedades particulares. O.—Propiedades particulares.	5.536,56	5.603,22
33	Vinaroz.	Olocau del Rey	«Boalar y Barranquicos».	Al Ayuntamiento de Olocau del Rey.	N.—Terrenos labrados y montuosos de particulares. E.—Terrenos montuosos de particulares. S.—Terrenos montuosos y particulares. O.—Terrenos montuosos labrados de particulares.	128,00	128,00
34	Vinaroz.	Portell de Morella.	«Barranco Hondo».	Al Ayuntamiento de Portell de Morella.	N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares, Masía Embela y camino Azagador de Portell de Morella a Forcall. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	110,76	110,76
35	Vinaroz.	Portell de Morella.	«Pinaret».	Al Ayuntamiento de Portell de Morella.	N.—Fincas particulares. E.—Monte «Rambla de Celumbres», del término y propios de Portell de Morella, número 36 del Catálogo, y finca particular. S.—Fincas particulares y azagador. O.—Fincas particulares.	16,85	16,85
36	Vinaroz.	Portell de Morella.	«Rambla de Celumbres».	Al Ayuntamiento de Portell de Morella.	N.—Monte «Boalar», del término y propios de Cinctorres, número 24 del Catálogo. E.—Montes «Celumbres», del término y propios de Cinctorres, y «Clot de Avelaners», del término y propios de Castellfort, números 25 y 21 del Catálogo, respectivamente. S.—Rambla de Celumbres y propiedades particulares. O.—Propiedades particulares.	332,94	332,94
37	Vinaroz.	Puebla de Benifasar.	«La Umbría».	Al Ayuntamiento de Puebla de Benifasar.	N.—Barranco de Bel y fincas particulares del término de Puebla de Benifasar. E.—Fincas particulares en término municipal de Ballestar.	105,30	105,30

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenenencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
38	Vinaroz.	Todolella.	«La Muela».	Al Ayuntamiento de Todolella.	S.—Finca particular Mas de Ninsa, en término municipal de Puebla de Benifasar, y la misma finca, en término de Bel. O.—Finca particular Mas de Esparvet, en término municipal de Puebla de Benifasar, en parte separada por el barranco de la Devesera de Bel. N.—Fincas particulares de los términos de Bordón y Luco de Bordón, de la provincia de Teruel. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares de los términos de Olocau del Rey y Bordón (Teruel).	376,23	385,06
39	Vinaroz.	Vallbona.	«Les Ferreres».	Al Ayuntamiento de Vallbona.	N.—Fincas particulares. E.—Finca particular Masia les Ferreres. S.—Finca particular Masia Domenech, en término de Canet lo Roig; monte «Turmel», del término y propios de Chert, número 54 del Catálogo, y finca particular del mismo término. O.—Finca particular.	515,58	515,58
40	Vinaroz.	Villafranca del Cid.	«Boalar».	Al Ayuntamiento de Villafranca del Cid.	N.—Monte «Palomita», del término y propios de Villafranca del Cid, número 41 del Catálogo, propiedad de particulares, en término municipal de Villafranca del Cid, y vereda de ganados. E.—Propiedades de particulares en el término municipal de Villafranca del Cid, vereda de ganados y camino de Mosqueruela a Villafranca del Cid. S.—Propiedades particulares en el término municipal de Villafranca del Cid, camino de Mosqueruela y vereda. O.—Propiedades particulares en el citado término, vereda y monte «Palomita», del término y propios de Villafranca del Cid, número 41 del Catálogo.	315,00	339,71
41	Vinaroz.	Villafranca del Cid.	«Palomita».	Al Ayuntamiento de Villafranca del Cid.	N.—Fincas particulares y azagador de ganados. E.—Monte «Boalar», del término y propios de Villafranca del Cid, número 40 del Catálogo. S.—Propiedades particulares. O.—Propiedades particulares.	170,67	210,49
42	Vinaroz.	Villafranca del Cid.	«Sierra Negra».	Al Ayuntamiento de Villafranca del Cid.	N.—Fincas particulares de Villafranca del Cid. E.—Fincas particulares de Villafranca del Cid y fincas particulares del término de Benasal. S.—Fincas particulares de Villafranca del Cid y término municipal de Vistabella, por el río Monleón. O.—Término municipal de Mosqueruela (Teruel) por el Barranco de los Frailes y fincas particulares de Villafranca del Cid.	889,76	960,26
43	Vinaroz.	Zorita del Maestrazgo.	«Barranco de la Mare de Deu».	Al Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo.	N.—Propiedades particulares. E.—Propiedades particulares. S.—Propiedades particulares. O.—Propiedades particulares.	132,14	132,14
44	Vinaroz.	Zorita del Maestrazgo.	«Canalises».	Al Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo.	N.—Propiedad particular. E.—Propiedades particulares del término municipal de Torre de Arcas, provincia de Teruel, y propiedades particulares del término municipal de Zorita del Maestrazgo. S.—Propiedades particulares del término de Zorita del Maestrazgo y Río. O.—Propiedad particular.	159,66	159,66
45	Vinaroz.	Zorita de Maestrazgo.	«Racó d'en Vinadé».	Al Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo.	N.—Barranco Rota Francisqueta y propiedades particulares.	45,28	45,28

46	Vinaroz.	Zorita de Maestrazgo.	«Umbria de Peré».	Al Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo.	E.—Barranco de Famones y propiedades particulares. S.—Propiedades particulares y monte «Umbria de Peré», del término y propios de Zorita del Maestrazgo, número 46 del Catálogo. O.—Propiedades particulares del término de Zorita del Maestrazgo.		
					N.—Monte «Racó d'en Vinadé», del término y propios de Zorita del Maestrazgo, número 45 del Catálogo. E.—Propiedades particulares del término de Zorita del Maestrazgo. S.—Propiedades particulares del término de Zorita del Maestrazgo. O.—Propiedades particulares del término de Zorita del Maestrazgo.	18,71	18,71
47	Vinaroz.	Zorita de Maestrazgo.	«Umbria de San Marcos».	Al Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo.	N.—Barranco de Pardos. E.—Propiedades particulares, barranco Casalech y barranco Les Covetes. S.—Propiedades particulares. O.—Barrancos Barranquetes y Les Covetes y propiedades particulares.	317,07	317,07
48	Segorbe.	Ahín.	«Grupo de Ahín».	Al Ayuntamiento de Ahín.	N.—Fincas particulares. E.—Montes «Batalla», de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en el término de Ahín, y «Fonillet», del término y propios de Eslida, números 7 y 68 del Catálogo, respectivamente, y fincas particulares. S.—Monte «Bellota», del término y propios de Chóvar, número 52 del Catálogo, y monte de libre disposición del Ayuntamiento de Azuébar, en su término municipal. O.—Fincas particulares de Ahín.	65,42	65,42
49	Segorbe.	Ahín.	«Corralet».	Al Ayuntamiento de Ahín.	Integrado en el número 48.		
50	Segorbe.	Ahín.	«Noguerals».	Al Ayuntamiento de Ahín.	Integrado en el número 48.		
51	Segorbe.	Chóvar.	«Barranco del Carbón».	Al Ayuntamiento de Chóvar.	N.—Monte del Sastre y término municipal de Eslida. E.—Términos municipales de Eslida y Alfondegulla. S.—Fincas de particulares. O.—Fincas de particulares.	77,73	77,73
52	Segorbe.	Chóvar.	«Bellota».	Al Ayuntamiento de Chóvar.	N.—Montes «Noguerals», del término y propios de Ahín; «Oret», del término y propios de Eslida, y «Puntal del Algibe», en término de Eslida, y de propiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, números 50, 67 y 5 del Catálogo, respectivamente. E.—Fincas de propiedad particular. S.—Fincas de propiedad particular. O.—Fincas de propiedad particular en término municipal de Azuébar.	29,78	29,78
53	Segorbe.	Chóvar.	«El Embral».	Al Ayuntamiento de Chóvar.	N.—Fincas particulares y monte «Barranco del Carbón», del término y propios de Chóvar, número 51 del Catálogo. E.—Fincas particulares del término municipal de Alfondegulla. S.—Fincas particulares del término municipal de Alfondegulla y fincas particulares del término municipal de Chóvar. O.—Fincas particulares.	39,34	39,34
54	Vinaroz.	Chert.	«Turmell».	Al Ayuntamiento de Chert.	N.—Término de Vallibona. E.—Masía de la Serra y monte «Les Herreres». S.—Masias de Nogués, Masets y Rey. O.—Barrancos Espadella y Marfullar de Vallivana.	2.400,00	2.400,00
55	Segorbe.	Caudiel.	«Pinar de la Tenencia».	A los Ayuntamientos de Caudiel, Jérica, Viver y Benafer.	N.—Barranco de Avellaneros, término de Montán, propiedades particulares y Barranco de la Panadera. E.—Término de Montán, en el sitio llamado Pasomalo. S.—Masias del Moro, Gilo y Fúster. O.—Propiedades particulares y término de Pina.	171,20	171,20

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Perteneencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
56	Segorbe.	Pina de Montalgrao.	«Santa Bárbara».	Al Ayuntamiento de Pina de Montalgrao.	N.—Tierras de labor y artigas de particulares y monte «Barranco Majano». E.—Artigas de particulares. S.—Artigas y tierras de labor de particulares. O.—Tierra de labor de particulares.	292,62	292,62
57	Segorbe.	Torralba de Pinar.	«Tajar».	Al Ayuntamiento de Torralba del Pinar.	N.—Fincas particulares de monte y sendas del Andrinal y del Castillo. E.—Monte «Alto del Pinar», del término y propios de Villamalur, número 58 del Catálogo. S.—Monte «Alto del Pinar», del término y propios de Villamalur, número 58 del Catálogo, y fincas particulares. O.—Paso de ganados, camino de Matet y fincas particulares de monte.	56,84	56,84
58	Segorbe.	Villamalur.	«Alto del Pinar».	Al Ayuntamiento de Villamalur.	N.—Monte «Tajar», del término y propios, de Torralba del Pinar, número 57 del Catálogo, y fincas particulares. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	75,15	75,15
59	Castellón de la Plana.	Ayódar.	«Fuente Ramón».	Al Ayuntamiento de Ayódar.	N.—Fincas particulares del término municipal de Ayódar. E.—Fincas particulares del término municipal de Ayódar. S.—Fincas particulares del término municipal de Ayódar y del Estado. O.—Fincas particulares del término municipal de Villamalur, fincas particulares del término municipal de Ayódar y barranco de la Sierpe, que lo separa de fincas particulares del término municipal de Ayódar.	9,47	9,47
60	Segorbe.	Altura.	«Las Boqueras, Llanos de Cayetano y Torrecilla».	Al Ayuntamiento de Altura.	N.—Término de Jérica. E.—Redonda de la Cueva Santa, Masias de Cucalón y Abarillas y montes de propiedad particular. S.—Términos de Gatova, Marines y Liria. O.—Término de Alcublas y monte La Concordia de Liria (Valencia).	2.000,00	3.849,00
61	Vinaroz.	Zorita del Maestrazgo.	«Las Contiendas».	Al Ayuntamiento de Zorita del Maestrazgo.	N.—Monte de libre disposición del Ayuntamiento de Aguaviva (Teruel). E.—Fincas particulares de Zorita del Maestrazgo y Torre de Arcas (Teruel). S.—Fincas particulares de Zorita del Maestrazgo. O.—Monte de libre disposición del Ayuntamiento de Aguaviva (Teruel).	127,38	127,38
62	Vinaroz.	Ortells.	«Boalar».	Al Ayuntamiento de Ortells.	N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares y río Bergantes. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares.	102,00	102,00
63	Vinaroz.	Castellfort.	«Espinals».	Al Ayuntamiento de Castellfort.	N.—Mas del Puig. E.—Término de Morella, Roque Folch, Rambla Grillola y terrenos particulares. S.—Mas de Royo. O.—Roque Folch, Mas de Royo, terrenos particulares, Roque Folch y Mas del Puig.	48,95	48,95
64	Castellón de la Plana.	Culla.	«Morrall Roig».	Al Ayuntamiento de Culla.	N.—Fincas particulares y camino de Adzaneta. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Fincas particulares y río Monleón.	85,00	85,00

65	Castellón de la Plana.	Torre Embesora.	«Esparraguera».	Al Ayuntamiento de Torre Embesora.	N.—Fincas particulares. E.—Barranco de Costrellar y fincas particulares. S.—Término municipal de Culla y fincas particulares. O.—Término municipal de Culla.	199,88	122,29
66	Vinaroz.	Castell de Cabres.	«Boalar».	Al Ayuntamiento de Castell de Cabres.	N.—Propiedades particulares y monte Tossalets, de libre disposición del Ayuntamiento de Castell de Cabres. E.—Propiedades particulares y monte Pla de la Campana, de libre disposición del Ayuntamiento de Castell de Cabres. S.—Propiedades particulares. O.—Propiedades particulares.	122,29	200,00
67	Segorbe.	Eslida.	«Oret».	Al Ayuntamiento de Eslida.	N.—Propiedades particulares. E.—Propiedades particulares. S.—Monte «Puntal del Aljibe», en término de Eslida y de propiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, número 5 del Catálogo. O.—Término municipal de Ahín y propiedades particulares.	44,19	44,19
68	Segorbe.	Eslida.	«Fonillet».	Al Ayuntamiento de Eslida.	N.—Propiedades particulares y barranco de la Ortiga. E.—Propiedades particulares y senda de saca Meseguer. S.—Propiedades particulares y senda de saca Meseguer. O.—Montes «Grupo de Ahín» y «Batalla», ambos en término de Ahín y de sus propios el primero y de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza el segundo, números 48 y 7 del Catálogo, respectivamente, y fincas particulares del término de Ahín y otras del término de Eslida.	68,31	68,31
					<i>Partida «Costera».</i>	104,56	104,56
69	Segorbe.	Eslida.	«Umbria de Castro».	Al Ayuntamiento de Eslida.	N.—Propiedades particulares. E.—Término municipal de Artana y propiedades particulares. S.—Propiedades particulares. O.—Propiedades particulares.		
					<i>Partida «Pinar del's Vidal's».</i>		
					N.—Propiedades particulares. E.—Propiedades particulares y camino del Horcajo. S.—Propiedades particulares y barranco de La Lloba. O.—Monte «Barranco del Carbón», del término y propios de Chóvar, número 51 del Catálogo y propiedades particulares del término de Chóvar.		
					<i>Partida «Puntalot del Barranc».</i>		
					N.—Propiedades particulares. E.—Barranco de Matilde. S.—Propiedades particulares y crestas del Puntalot. O.—Propiedades particulares.		
70	Segorbe.	Eslida.	«Solana de la Mina».	Al Ayuntamiento de Eslida.	N.—Fincas particulares de los términos municipales de Alcudia de Veo y Artana. E.—Fincas particulares del término de Artana. S.—Fincas particulares del término de Eslida y camino de Artana a Tales. O.—Fincas particulares del término de Eslida y camino de Artana a Tales.	67,39	67,39
71	Segorbe.	Cirat.	«La Jaramacil».	Al Ayuntamiento de Cirat.	N.—Propiedades particulares y barranco del Collado de los Muertos. E.—Propiedades particulares. S.—Propiedades particulares y término de Torralba del Pinar. O.—Barranco de Planes y propiedades particulares.	89,47	89,47
72	Vinaroz.	Bójar.	«Boalar».	Ayuntamiento de Bójar.	N.—Fincas particulares. E.—Fincas particulares y término de Ballestar.	114,24	114,24

Número	Partido judicial	Término municipal	Nombre	Pertenenencia	Límites	Superficie (hectáreas)	
						Pública	Total
73	Vinaroz.	Traiguera.	«Boñar Mayor y Menor».	Al Ayuntamiento de Traiguera.	S.—Fincas particulares y Azagador, en el término municipal de Puebla de Benifasar. O.—Fincas particulares por el Camino Viejo de la Puebla de Benifasar a Bójar y carretera de La Cenia a Castell de Cabres. N.—Finca particular y azagador. E.—Fincas particulares. S.—Fincas particulares. O.—Monte de libre disposición del Ayuntamiento de Canet lo Roig, en su término municipal.	298,40	298,40
74	Castellón de la Plana.	Cabanès.	«La Ferradura».	Al Ayuntamiento de Cabanes.	N.—Montes de libre disposición del Ayuntamiento de Cabanes y fincas particulares de dicho término municipal. E.—Fincas particulares del término municipal de Cabanes. S.—Fincas particulares del término municipal de Cabanes. O.—Fincas particulares del término municipal de Cabanes y montes de libre disposición de dicho Ayuntamiento.	282,00	282,00
75	Castellón de la Plana.	Benicásim.	«Agujas de Santa Agueda».	Al Ayuntamiento de Benicasim.	N.—Fincas particulares del término municipal de Cabanes. E.—Fincas particulares del término municipal de Benicasim. S.—Barranco de las Agujas, que lo separa de fincas particulares del término de Benicasim. O.—Fincas particulares del término municipal de Benicasim.	77,69	77,69
76	Vinaroz.	Ballestar.	«La Umbría y la Villa».	Al Ayuntamiento de Ballestar.	N.—Barranco de Bel o del Estrets. E.—Fincas particulares y Mas del Esqueché, en término municipal de Ballestar. S.—Mas del Esqueche, en términos municipales de Ballestar y Bel. O.—Fincas particulares en término municipal de Ballestar.	35,60	35,60
77	Castellón de la Plana.	Villafamés.	«El Estepar».	Al Ayuntamiento de Villafamés.	N.—Propiedades particulares, camino del Cementerio, particulares hasta la carretera de Puebla-Tornesa a Villafamés. E.—Propiedades particulares y término de Puebla-Tornesa. S.—Término municipal de Puebla-Tornesa. O.—Particulares y barranco de la Fordenchana.	257,02	257,02
78	Castellón de la Plana.	Adzaneta.	«Montes de Adzaneta».	Al Ayuntamiento de Adzaneta.	<i>Parcela A. «Boalar».</i> N.—Terrenos de particulares. E.—Término municipal de Useras y propiedades particulares. S.—Término de Useras y particulares. O.—Propiedades particulares. <i>Parcela B. «Font del Roure».</i> N.—Terrenos particulares. E.—Terrenos particulares. S.—Término municipal de Useras. O.—Terrenos particulares y Paso Real. <i>Parcela C. «Carrascales de les Boltes».</i> N.—Término de Vistabella del Maestrazgo, desde Pico La Nevera a Coll de Vidre.	431,96	500,97

<p>E.—Antiguo camino de Adzaneta a Vistabella del Maestrazgo, particulares y barranco. S.—Particulares y parcela D «Palanca y Llosa», del mismo monte. O.—Monte «La Nevera», perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y terrenos de particulares hasta Pico La Nevera. Parcela D. «Palanca y Llosa».</p>	<p>N.—Parcela C. «Carrascales de les Boltes», del mismo monte, particulares y barranco de La Canaleta. E.—Terrenos de particulares. S.—Barranco de La Cova y terrenos particulares. O.—Terrenos de particulares. N.—Propiedades particulares. E.—Término municipal de Cervera del Maestre. S.—Término municipal de Salsadella. O.—Propiedades particulares.</p>	<p>Al Avuntamiento de San Mateo.</p>	<p>Boalar».</p>	<p>San Mateo</p>	<p>Vinaroz.</p>	<p>79</p>
--	--	--------------------------------------	-----------------	------------------	-----------------	-----------

331.00

331.00

3842

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la Resolución de esta Presidencia de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 30 de enero de 1975, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria,

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos que a continuación se relacionan.

Provincia y localidad	Solicitante	Número Registro
<i>Badajoz</i>		
Monesterio	Daniel Lara Sayago	06.73
<i>Cuenca</i>		
La Alberca de Zancara	Enrique Mogorrón Blasco.	16.18

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de colaboradores a partir de la fecha de la presente resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Presidente, L. García de Oteyza.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA, Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.

MINISTERIO DE COMERCIO

3843

ORDEN de 10 de febrero de 1975 por la que se concede a «Productos Pirelli, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de barnices por exportaciones, previamente realizadas, de hilo de cobre esmaltado.

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», solicitando el régimen de reposición para la importación de barnices por exportaciones, previamente realizadas, de hilo de cobre esmaltado.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Productos Pirelli, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, número 612, el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de barniz a base de polímeros para uso eléctrico (P. A. 32.09.D), empleado en la fabricación de hilo de cobre esmaltado (P. A. 85.23.B.1), previamente exportado.

2.º A efectos contables se establece que:

— Por cada 100 kilogramos netos de hilo de cobre esmaltado, previamente exportados, se podrán importar con franquicia arancelaria, según el diámetro del producto de exportación, las siguientes cantidades de barniz:

Diámetro del hilo de cobre esmaltado	Cantidad de barniz a reponer Kgs.
De 0,00 a 0,25 mm.	21,00
De 0,26 a 0,50 mm.	19,00
De 0,51 a 0,80 mm.	12,32
De 0,81 a 1,25 mm.	8,00
De 1,26 a 2,50 mm.	7,33

El interesado queda obligado a declarar ante la Aduana de exportación si el hilo de cobre esmaltado está elaborado a base